

Cubate todo lo qual duhos dias abien miraron en mi presençia, y en este estado se auto el claustro de los dhoz

Ante mi
Catalo Lena
N.º de p.º p.º

Liencia Al.º Ba.º en
Joseph de Moya
de la Santa Iba mag na

En las y Cuelas y mi ver. Si Dad de la ciudad de Baya a veinte y dos
dias del mes de Enero de mill y setecientos y setenta y nueve años
se juntaron en la Capilla del claustro de la Dicha Universidad los señores de la Santa Iba
Theologia Conrre a saber el Sr. Don Juan de Moriana, Ba.º Divino Cathedra de
Cristo y Doctor de la Dicha Universidad, el Sr. Don Miguel de la Armada, Ba.º de
Theologia de prima, y de no desta el Sr. Don Juan de Ubeda, Ba.º de
Theologia de Moral de Dicha Universidad, y juntamente el Dho. Doctor pro p.º como se
dixeron se abia juntado para ver y de lo que se miraron las licençias y p.º de el Sr. Don
Joseph de Moya, estudeante de la Dicha Universidad, para hazer el auto ma.º
de la Santa Iba mag na para graduarse de Bachiller en Theologia, Lo da y Enten
dida la Dicha pro p.º y con los dhoz. señores conrre de lo que se abien miraron se
le de la Dicha Liencia. Puesto de ser muy buen estudeante y de quien se tiene muy
buenas y penansas y ser de mereçito de la Dicha Liencia y el Sr. Don Juan de
Ubeda lo la elec.º en del Dho. Sr. Doctor asy lo alor.º daron los dhoz. señores conrre
mi Don Miguel Rodrigo de la Cruz, Ba.º de la Cruz de Canaria de los dhoz.

Ante mi
M.º Miguel Rodrigo
de la Cruz pro ser.º

Liencia Al.º Ba.º en
Don Juan de Moya
por la Santa Iba mag na

En las y Cuelas y mi ver. Si Dad de la ciudad de Baya a veinte y
dos dias del mes de Enero de mill y setecientos y setenta y nueve años
se juntaron en la Capilla del claustro de la Dicha Universidad los señores de la Santa Iba
Theologia Conrre a saber el Sr. Don Juan de Moriana, Ba.º Divino Cathedra de
Cristo y Doctor de la Dicha Universidad, el Sr. Don Miguel de la Armada, Ba.º de
Theologia de prima, y de no desta el Sr. Don Juan de Ubeda, Ba.º de
Theologia de Moral de Dicha Universidad, y juntamente el Dho. Doctor pro p.º
como se dixeron se abia juntado para ver y de lo que se miraron las licençias y p.º
de el Sr. Don Juan de Moya, estudeante de la Dicha Universidad, para hazer el auto ma.º
de la Santa Iba mag na para graduarse de Bachiller en Theologia, Lo da y Enten
dida la Dicha pro p.º y con los dhoz. señores conrre de lo que se abien miraron se
le de la Dicha Liencia. Puesto de ser muy buen estudeante y de quien se tiene muy
buenas y penansas y ser de mereçito de la Dicha Liencia y el Sr. Don Juan de
Ubeda lo la elec.º en del Dho. Sr. Doctor asy lo alor.º daron los dhoz. señores conrre
mi Don Miguel Rodrigo de la Cruz, Ba.º de la Cruz de Canaria de los dhoz.

Ante mi
Catalo Lena
N.º de p.º p.º

De las veinte reales a los cinco arguientes = quatro reales a los Confirarios = Doce reales a las facultades = Doce reales a las libras = Diez reales al fe cutario = Catorce reales al ve del = que el sena lar
Dra lora que da se a vol unido de los duhos, y en la duha forma se dio la duha licenzia y se hizo
la duha licenzia con que se concluyo el duho claustro de los doze

Anke mi

Imalo de ma de
ni de goz. nio

Licenzia para hacer el
auto de cutro al Ba. n. n.
de la duha omi versidad de
los de uchos que dando en
1669

En las Cuevas y uniuersidad de la ciudad de Baza a veinte y quatro dias del mes
de mayo de mill e seiscientos y nueve años se juntaron en la capilla del claustro
de la duha omi versidad, los señores doctor y claustro general llamado ante diem por fran. g.
ve del de la duha omi versidad de los doze de la duha de aben seho el duho ha
ma m. dada la ora para la qual fueron llamados asi fueron los señores don quise. vito
riana Baldivia Calhe. Rey Criguera y doctor de la duha omi versidad, don Pedro
uualas omi arguiento Canonigo. Mas y hal de la s. te sia de gaon presidente en la cathe
dra de esta ciudad Patrono y executor ad omi nio. doctor de duha omi versidad. don Pedro nio
de abala uivera. febrero de la ciudad de la s. te sia. Calhe. de ma. de la s. te sia de
esta duha ciudad, m. de las gargon, m. de don diego de angede, m. de don miguel de la cuera
m. de fran. fernandez, m. de fran. de la paz, m. de don quise. de torres, m. de sebas fran. i baniez
y asi juntos el duho s. doctor p. g. como sus. se abia guntado para la licenzia que
pide para hacer el auto de cutro en la facultad de ardy. el Ba. n. de cartenas
esfu de ante pa. ante de la duha omi versidad. y para la guntado que pide se se haga en los de uchos
de duho auto de cutro de los doze de la duha facultad que se dio. la guntado que queda en sen ten
ta locho reales, la rruindo lo con serido los duhos señores y conojendo por el suso duho
buen esfu de ante p. de uchos, y con las cali. dades que el esfu de ante de ser mi na
el duho s. doctor mando ami el m. de la s. te sia. p. de uchos de uchos, y lo taron los die
chos señores en se cutro, y se cogidos los votos con todos y lei do. por el duho s. m. de las gar
yon confirarios que antes por ante mi el s. nio g. de uchos de la duha guntado que da
do en los duhos se sen ta locho reales, lo qual se se g. de uchos en la forma que se se se
ales al yu si den de de las veinte reales a los cinco arguientes = quatro reales a los Con
firarios Dou reales a la facultad = Doce reales a las libras = Diez reales al s. nio = Catorce a
ve del = que el se na lar dia lora que da se a eleccion de duho s. doctor y en la duha for
ma se dio la duha licenzia y se hizo la duha guntado, con que se concluyo el duho
claustro por los duhos señores de los doze

Anke mi

Imalo de ma de
ni de goz. nio

El se g. on de exami na
Doze Año de 1669

En las Cuevas y uniuersidad de la ciudad de Baza a veinte y cinco dias
del mes de mayo de mill e seiscientos y nueve años se juntaron los señores
doctor y claustro general ante diem por fran. g. de del de la duha omi
versidad con g. de uchos de la s. te sia. p. de uchos de uchos, y lo taron los die
chos señores de la s. te sia de la duha de aben seho el duho ha ma m.

Carta sobre la Dificultad en las Cajas y Misiones de la ciudad de Baeza a veinte y siete dias del mes de Mayo de mill e setecientos e sesenta e años segun daron los señores doctores y maestros de la dicha universidad de Baeza en un congreso general que se hizo en la casa de la dicha universidad el dia diez e tres de abril de mil e setecientos e sesenta e años. En este congreso se fue tratado de lo que se tiene que hacer sobre la dificultad de las cajas de la dicha universidad y de lo que se tiene que hacer para que se pueda tener un buen gobierno en las mismas. Y para que se pueda tener un buen gobierno en las mismas se acordó lo siguiente.

En primer lugar se acordó que se diese un reglamento para que se pudiese tener un buen gobierno en las mismas. Y para que se pudiese tener un buen gobierno en las mismas se acordó lo siguiente.

En primer lugar se acordó que se diese un reglamento para que se pudiese tener un buen gobierno en las mismas. Y para que se pudiese tener un buen gobierno en las mismas se acordó lo siguiente.

En primer lugar se acordó que se diese un reglamento para que se pudiese tener un buen gobierno en las mismas. Y para que se pudiese tener un buen gobierno en las mismas se acordó lo siguiente.

En primer lugar se acordó que se diese un reglamento para que se pudiese tener un buen gobierno en las mismas. Y para que se pudiese tener un buen gobierno en las mismas se acordó lo siguiente.

En primer lugar se acordó que se diese un reglamento para que se pudiese tener un buen gobierno en las mismas. Y para que se pudiese tener un buen gobierno en las mismas se acordó lo siguiente.

En primer lugar se acordó que se diese un reglamento para que se pudiese tener un buen gobierno en las mismas. Y para que se pudiese tener un buen gobierno en las mismas se acordó lo siguiente.

En primer lugar se acordó que se diese un reglamento para que se pudiese tener un buen gobierno en las mismas. Y para que se pudiese tener un buen gobierno en las mismas se acordó lo siguiente.

En primer lugar se acordó que se diese un reglamento para que se pudiese tener un buen gobierno en las mismas. Y para que se pudiese tener un buen gobierno en las mismas se acordó lo siguiente.

En primer lugar se acordó que se diese un reglamento para que se pudiese tener un buen gobierno en las mismas. Y para que se pudiese tener un buen gobierno en las mismas se acordó lo siguiente.

Digo lo que dice el mi parecer, lo que conformo con el dho estatuto en todo, y
go que conformo lo que por el se manda no pueden votar en el dho claustro mas
de treze personas las quales aude ser ocho doctores las mas antiguas y cinco ma
estros las mas antiguas de los quales se componen. El dho numero de treze y no mas
esto aprendo mucho numero de doctores, y oido no, se debe cumplir el dicho
numero de treze, de los mas antiguos que se hallaren ser mas antiguos en dho
claustro; y de hazer lo contrario de lo que se debe dho Rey de luego se quiora
se hacedor talos dho s. y doctores y mas antiguos y tan guarden y mis de lo guard
den el dho estatuto en todo y por todo segun como en el se contiene. y no ha
zer lo que es esto de acusarlos de perjurio por no guardar los estatutos que
fueren guardados, y lo qd al presente se contiene unados y tres veces por dho mo
nio para se diria donde mas convenga y tribunal competente. y a vido
ocho el dho s. y Don Miguel de Carmona. Le dho dho dho que era de su pare
zer el que y oia en dho claustro los dho ocho doctores mas antiguos y cinco
maestros y que desde su principio oia se su parecer, y a vido oido todo lo de
serido los dho s. y Don Manuel de Albedo y Don Alexandro Dabato de
tres mas modernos y menos antiguos dijeron que consen han por esta vez y
voluntariamente en que en este claustro y oia en los otros s. y y de los dho s. y
mas antiguos q. dho s. y si quis se entendiase que por ello viniese nin
dano ni perjuicio a dha. facultad de theologia, y que por desaban se diria
y q. y con el que se lo que para mas en su favor = con lo qual se prozedio a la
eleccion de tercero examinador, y el dho s. y hacedor mas dho que lo es y nra
cria lo secretario diese y edulas, las quales di. y se gar. y talos dho s. y ocho
doctores mas antiguos q. se hallaron y cinco maestros mas antiguos, y se
cozidos los votos con el dho s. y Don Jacobo de Me
dina con silisario mayor por ante mi. El que se me se vio parecer que se
eluto por tercero examinador el dho s. y Don Miguel de la Cueva
con que se conchulo el dho claustro de q. dho s.

Amo M.
Tomado en la
No. A. g. de. g. r. o. s.

En las es Cualas I uniuersidad de la ciudad de Baza a veinte I nueve dias del mes de
 Mayo de mill. I seiscientos I sesenta I nueve
 años se juntaron los señores de la villa de Baza a saber
 el duque uniuersidad con el conde de los riueros los señores de la villa de Baza a saber
 don Juan de Moriana Bal diuina duque de Baza don Miguel del
 Carmona Moreno prior de la catedral de Baza don Juan de la Cruz
 de grima de duques y duques uniuersidad don Pedro de Alcala I diuina, don
 Pedro de Arce, don Alexandro de Balaos, don Pedro de Gomez de Baza, don Pedro de
 Baza, don Miguel de la Cruz, don Juan Fernandez, don Juan Antonio de Baza
 don Sebastian de Baza, la qual cosa se hizo por el conde de Baza para
 dar para la licencia que piden para tomar la Baza de Mayo de los señores de Baza
 a saber de Cardenas, que suquiere los muchos meritos y don de los señores de Baza
 en los suso dichos su mucha virtud y meritos que conforma a lo que se ha de hacer
 de se les de dar la dicha licencia, y con todo por los dichos señores de comun consen
 timiento de for minoraron que se les de la dicha licencia para tomar los suso dichos
 la Baza de Mayo que se penden de Baza para el de Baza, que se de
 hacer para el suso dicho dia, y hora que se de a la vez con el duque de Baza
 asi lo acordaron los dichos señores de Baza

Ante mi
 don alonso de ma
 n.º de Baza

Sucesos y Grazias de los
 señores de Baza
 del m.º don Juan Gomez
 de Baza Año
 1669

En las es Cualas I uniuersidad de la ciudad de Baza a veinte
 I nueve dias del mes de Mayo de mill. I seiscientos I nueve
 años se juntaron los señores de la villa de Baza a saber
 el duque uniuersidad con el conde de los riueros los señores de la villa de Baza a saber
 don Juan de Moriana Bal diuina duque de Baza don Miguel del
 Carmona Moreno prior de la catedral de Baza don Juan de la Cruz
 de grima de duques y duques uniuersidad don Pedro de Alcala I diuina, don
 Pedro de Arce, don Alexandro de Balaos, don Pedro de Gomez de Baza, don Pedro de
 Baza, don Miguel de la Cruz, don Juan Fernandez, don Juan Antonio de Baza
 don Sebastian de Baza, la qual cosa se hizo por el conde de Baza para
 dar para la licencia que piden para tomar la Baza de Mayo de los señores de Baza
 a saber de Cardenas, que suquiere los muchos meritos y don de los señores de Baza
 en los suso dichos su mucha virtud y meritos que conforma a lo que se ha de hacer
 de se les de dar la dicha licencia, y con todo por los dichos señores de comun consen
 timiento de for minoraron que se les de la dicha licencia para tomar los suso dichos
 la Baza de Mayo que se penden de Baza para el de Baza, que se de
 hacer para el suso dicho dia, y hora que se de a la vez con el duque de Baza
 asi lo acordaron los dichos señores de Baza

En nombre de N. S. Don Juan Antonio de Torres, y mi se bas han de hacer las siguientes
 cosas. Me he por gusto como su se sabia puntado otra por de las diez y de las pi
 edras y praxia que se den se les haga. Los señores de San Juan de los Rios de San
 Rey Gomez de Matagorda y de Guaduar Bachilleres y mar de este se sentaron
 demilla y seys y se sentaron. Y para lo qual el Duho S. Mayor tomo su
 ra mon to del Duho S. M. Andres Gomez de Matagorda. Y lo hizo en ver de la cer
 tos y denombrar los quatro meaos estu de en. Y que ande tener las quatro
 meaos yriedras, de la zo del qual guarant. secho en manos del Duho S.
 Mayor de claro y nombro. aduen Ferrano Lucas de Pansegur, Nicolas Caballero
 y Pedro ven dura. Balenzuela, En tulo qual el Duho S. Mayor el hosuente
 y salio la primera Piedra, Lucas de Pansegur, Pedro ven dura. Balenzuela
 la ul terna. Diego Ferrano la segunda, y Nicolas Caballero la tercera, y luego
 se fueron el chando suertes. En he los demas estu de en. Del Duho Curto se fue
 rrecribiendo por mi el inter. Crijo se no como es lo y el dumbre de la
 duha yriedra. Luego el Duho S. M. Andres Gomez de Matagorda del Duho guarant
 señalo los tres estu de en. y may gobernos sean de Guaduar praxia. Con forme al dicho
 estu de en señalo alu ca de Pansegur, a Nicolas Caballero, y a io naziolo mo
 lo que de may de los tres. Los demas que a via eran mui gobernos y que menos y hazien
 de las. Toda la praxia posible ninguno se alen taria a Guaduar se de Bachiller
 y pro que to. Me serido por el Duho S. M. Andres Gomez de Matagorda. Y salio del claus
 ro de los Duhos. Y se conformaron y habaron entre si, y fueron votando cada uno en su
 lugar como el dumbre y todos unanimes y conformes dixerongos por quando todo lo
 me serido por el Duho S. M. Andres Gomez de Matagorda. Y se conformaron y habaron
 no, y que si no se praxia la praxia posible no se podia Guaduar ninguno, que todos yun
 tos haziendo alguna praxia se conformaron, a cordaron de ser conformes que
 de los diez y siete y pro que los pagasen suite. estu de en. y por den las duhas yriedras
 y que se se pagarse en he todos pagando cada uno de por si los de uchos de exa mi
 na das se cubran y vedel. y se ad viente que de los suite sean de la lar cin ga
 y seys reales para el vicia, y ahen de lo qual no heales para la la cultura, y demas
 seruchos de con siliarios al y pro yno, musica y perfouero. Y que lo de may y gober
 nacia y pagar a los demas estu de en, a viendo de pagar por den heo hazian pra
 xia ahen dundo alas praxias me seridas, con lo qual se concludo el Duho claus ro
 de los de se

Ante mi
 Don Alonso de
 N.º 1790.º

el Duho

En las escuelas y univers. dal de la ciudad de Baeza a treinta dias del mes
 de Mayo de mill y seys y setenta y nueve años. Lo el infra scripto

Eleccion de Puerto de En las Cuevas y Universidad de la Ciudad de Baza a nueve dias del mes de
Año de 1669 = Septiembre de mill e seiscientos e sesenta e nueve años por los señores de la Real Audiencia
y Consilios mayores = La mañana segundaron los señores Doctor Patronos y demas Doctores y Maestros de la
Dicha Universidad como fomen de los sumos de la Eleccion de Puerto y Consilia
rios mayores y asiguieron los señores Don Juan de Moriana y Baldivia
Cathedra de Crisologia y Puerto de la Dicha Universidad Don Pedro Malagon
Apoyado como rigo Mayor de la Dicha Universidad y Presidente de la Cathedra
de la Universidad de Don Miguel de la Cruz y de la Universidad de la Dicha Universidad
Don San Andres de la Cathedra de gramatica de la Dicha Universidad Patronos y
pergehos amigos y amigos de las Cuevas y Universidad de Don Jacobo de
Dona Bustos, Don Alexandro de Abalos, Don Luis de Somas, Don Juan Martin
Don Don. B. de Neas, Don Alexandro de los Cobas, Don Don Juan de Torres, Don
Miguel de Sepura, Don Sebastian de Banez, Don Juan de Cardenas = y asiguieron
el Dicho Puerto y como sus señores y unido para tratar como y uso
y costumbre de la Dicha Universidad de la Eleccion de Puerto y Consilia
rios mayores para este presente año de segun el orden de las Cuevas como ya
se avia de delante que se pudiese los señores de la persona que mas pareciere
convenir para el bien y aumento de la Dicha Universidad de los señores de la
y en el tiempo que a lo largo de la Dicha Universidad a ser tenido para
lo qual mando a mi el Sr. Don Juan de las Cuevas a los señores de la
y alabado fomen de ruego a estar que son los señores Puerto, Patronos y Consilia
rios mayores de las Cuevas y Dicha Universidad y los nombres de
todos los señores que podian ser electos, y viendo los Dichos señores de
Cuyo me lozi por los votos, regulados con votos y leidos por los Dichos señores
Don Don Jacobo de Medina, Don Luis de Somas por ante mi el Sr. Don Juan de
Sale el voto por nuevo Puerto el Dicho Don Don Jacobo de Medina y Bustos
para el año que se sigue con fomen de la Dicha Universidad de la Dicha Universidad
y el Dicho señores de la Dicha Universidad de la Dicha Universidad y hizo el juramen
to a los sumos y se sento en el lugar de la Dicha Universidad y se cumplio con
las obligaciones de su oficio de los señores de la Dicha Universidad de la Eleccion de Consi
liarios mayores y se parto en publico por el Sr. Don Juan de la Dicha Universidad
el Dicho Don Don Juan de Moriana y los señores de la Dicha Universidad por el segundo
Consilario mayor y me lozi por los votos con votos y leidos por el Dicho Don
Luis de Somas Consilario mayor por ante mi el Sr. Don Juan de la Dicha Universidad
y esta por segundo Consilario mayor el Dicho Don Juan Martin de la Dicha Universidad
Porque las Cuales Dicho Consilarios mayores hicieron el juramen to
a los sumos y se sento en manos de la Dicha Universidad y se concluyo el presente
y a que fue presente de los señores de la Dicha Universidad

Don Juan de Medina
Don Juan de Medina
Don Juan de Medina

fué dada del Sr. Autor de la Universidad de Sevilla de presente de Cutario de los años de 1521
degladío el Duho del de abor fué el Duho llamado D. Dada la ora para la
qual fueron llamados así fueron los señores Don Juan de Medina, Bayle Puer
de la Dicha Universidad, D. Don Miguel de Carmona Moreno Cathedralico de pri
ma Iglesia de la Dicha Universidad, D. Don Rodrigo de Viera y Rivera, D. Don
Andrés Fran. de Arze, D. Don Manuel de Ubeda, D. Don Alexander Sabaly, M. Fran
maroney, I. n. Don D. N. de las Casas. Los quales el Duho de Puerto proguis Comesa
soria se abia juntado para la gracia q. se pide en los derechos de examen de Cetro 2
grado de Licenciado en Teologia de D. Christobal de Ortega, lo q. por el Sr. Maestro
Causa se hizo aya. en diez de mes de Septiembre del año pasado de mil. e. c. c. lxxv. se
sentó docho se le abia dado licencia para hazer Duho examen de Cetro, y abia queda
do la gracia q. se pide en el Duho Causa se hizo en que se le sentó docho Realy, y que
de esfuerzo, hazia ora. no abia sido posible de tener ni de q. ni de la cantidad
poder gobernar. lo que sus m. Constaba ser mui bueno, y delean de I. n. tuos o
q. se mira. Dese suzarez en lo que me con venia; lo qual oído en
sendo por los Duhos q. se fueron dando suzarez cada uno en su lugar en que
oficio, todos los Duhos q. se unanimes confor me a lo q. daron de ser mi nar or
se le haya la Dicha gracia q. se pide in statu. de los derechos del Duho examen de
Cetro 2 grado de Teologia facultad de Artes y Filosofía, menas los derechos
de se Cutario q. se pide al Duho Ba. Christobal de Ortega por confor los di
chos q. se que la Relazion se ha por el Duho de Puerto en que se pide y Verdadera, y
que por la gracia se fien das hazgan la Dicha gracia.

Y an si me como el Duho de Puerto digo que se sea sea unido en Duho de
uho de abor del Duho llamado D. Dada la ora para la qual fueron llamados
examen de Cetro 2 grado de Teologia en la Facultad de Artes y Filosofía de D. Don Luis de
Ayuello y de Dean de Cetro de la Dicha Universidad. Dese congo de los Duhos q. se
por las muchas que seia. Como eran ser hombre q. ni se gal gobernar
y mui buen estudiante, y que de mas aya seia en su saber que Dicha unido
si Dad en años pasados abia heho de Cetro que a los Reyes de don Si.
de los Arcos se les era de se sin abor de los q. unos de todos los q. abia q.
en Dicha unido de Dad q. dresen Reu vir, por abor de Dad en la D. de Ma
vrid el Duho de don del de los Arcos unido de que Dicha unido de Dad heho con
el con D. de S. Domingo de la guardia de Juan, y abor lo q. ni de se ni de se
sabor de Dicha unido de. Como del Duho Decreto se he se que su p. ni de se su
parezer. y dese lo que me con venia; lo qual oído en sendo por los Duhos
q. se todos unanimes confor me a lo q. daron de ser mi nar or
das que en se seia. el Duho Ba. Don Luis de Ayuello, y que no de se ni de se
que se le de bra a don del de los Arcos su se, el Duho q. se ni de se ni de se
mucho. y vir tud de se ni de se ni de se ni de se ni de se ni de se ni de se
q. se ni de se ni de se ni de se ni de se ni de se ni de se ni de se ni de se
examen de Cetro 2 grado de Teologia en la Facultad de Artes y Filosofía

sofia videtur Inqui: mas praria judicaron los duhos pres rager esaban de gaverer
 por lo referido, rager le aduho Don Luis de Triguillo pagando los duhos de la en
 Cutiano de del que logue praria tubo se manda ali lo al ar daron los duhos pres rager
 los dias loas para los dos examenes referidos que dase a luzion del Duho y rager
 esser a los dias loas, Congese Concluzo Duho clauso rager se huyge sente legim

In nomine domini
 Inquisidion

Lizenzia para hazer el
 examen de Cutio al Ba. de
 Don chris. tobal de la Cueva
 Los duhos

In las Cuevas y Universidad de la Ciudad de Baeza a diez y ocho dias del mes de febrero de mill e setecientos e setenta y nueve años se fundaron en la capilla de la Virgen de la Duha y Universidad de la Ciudad de Baeza por D. Juan de Gálvez y de la Duha y Universidad Congedula especial sin mada del Sr. Duho y de Fr. Guda de mill e noventa e cinco años de Donde la qual contiene la mandamiento para la onaziog. y de los derechos de examen de Cutio. y de la facultad de Ar. y Ba. Don chris. tobal de la Cueva y Tambien para la Region de Consilia rios menores, Areas, facultades, y Bliob. acario, y para la gracia que pide en los derechos de examen de Cutio el grado de B. de m. de Ba. Pedro de m. de la presbitero. El Duho pedet dote ante mi de aver hecho el Duho llama m. y dada la ora para la qual fueron llamados asistieron los pres. D. Don Jacobo de Medina Pres. Duho de la Duha y Universidad, y Don Miguel de Carmona Mayor y prior de la Col. y parroquia de San Andrés de la Ciudad de Baeza. y Don Juan de Alcala. y P. de B. de Don Andrus fran. de fize, D. Don Manuel de ctedo, D. Don Alcaandro Tabalos, m. Eufasio de luy. y m. fran. Martin, m. Ma. thio Luis de Alcazar, m. Don B. me de Brea m. Alexandro de Cobar, m. Antonio de Arauz, m. fran. Lermandez, m. Donqui. de Torres m. Miguel de segura, y m. qui. de Cardenas escribel. y asigu n. los el Duho. Duho que lo primero agar. abra suplicando se funde sus r. en para la lizenzia, y pide en los derechos de examen de Cutio el grado de B. de m. en la facultad de B. y phi. y l. o. g. i. a. el Ba. Don chris. tobal de la Cueva esfu de ante Theologo de Duha y Universidad hombre pr in cigal y pobre de solen nidad que con su aduho pres y sta por su muchagoveza. En el Colegio de San Nili se h. eni para poder seudear, lo que segun se haba en formado de todos los C. de Theologia era mui buen esfu de ante vir fue so lo que fura la Duha y Universidad mui buen y esperand y del para en adde san. de que por todas estas r. azones se dia el Duho Ba. Don chris. tobal de la Cueva se dia a sus m. Le hizuse gracia in totum de los duhos de Cutio y deise cada uno de los duhos. y si pr. rager y v. de. log. y mas on v. n. - lo que oido y entendido por los duhos pres rager y m. ni m. y conformes y r. en que co no gran mui buen las p. en. day de k. n. i. del Duho Don chris. tobal de la Cueva y que se hazian la Duha y gracia in totum de los duhos de Cutio de examen de Cutio

2 orado del ... En la dicha facultad de artes por ...
que que por esta dicha sepan dar, menores los derechos de secularis y vedos 2 que el dia
y orado de a un unad del ... Duho el clerico lo conguese conchirio el gun do
del Duho llama m...

Eleccion de Consilios

Pasando al segundo punto del Duho llama m... El Duho s. Puerto pro guso como
nros Menores, abea... sus nros sea dia guntado para elegir Consilarios menores, de pos. taris de los nros de
la Cul tades, y libros arca 2 Enario de la Duha quiver si da, de pos. taris de los manas de los canje a la facultad
Secario Anote 2 69 = de de theologia, artes, y para nombrar libros de caris, y sus nros publico los que enta por lo
ny que mas a pro go to busen, para lo qual mando qd lo el m. tra Cristos nro vise y edula
Ly quales tenia preparadas En las e Cristos los nombres de las nros que podan ser electos
y adas y m. par idas entre frege de los duhos nros y mas antiquos Estaron selecto por
el primer Consiliario menor como es uso 2 Col. humbo cada uno en su lugar, y theco gi
de los otros consilios y de los por el Duho s. m. Fran. martinez de la penula Consilia nro
maior por ante mi el secularis pareze que sale electo por Consiliario menor el Duho
s. m. Fran. fernandez, y luego le voto en segundo lugar por el duho Consiliario menor
y luego de los otros Consilios y de los por el Duho s. m. Fran. martinez de la penula
la grande mi el Duho m. tra Cristos nro pareze que sale electo por Consiliario menor
en segundo lugar el Duho s. m. Fran. de carbonas y quibel, y estando presente los di
chos nros dos Consilios menores nuestro electo accep taron duho ofizio y para deya
non laud qd sus nros se tragian hizieron el zum m. a Col. humbrado en manos
del Duho s. Puerto lego donde viniendo un libro misal de las manoy = y luego
se procedio a la eleccion de de pos. taris de los nros por denegacion de gallica y Enario
de la Duha p. m. b. de d. u. g. y on a Duho s. J. P. de Ma. qual de itedo y lugar de
pos. taris que a sido hasta ahora para qd sea por el año que se sigue con el ny nro
poder que tenia los años antecedentes qd axor qd el Duho s. J. P. = y luego se
procedio a la eleccion de de pos. taris de los nros que por demoren las facultades
de theologia, artes, y en primer lugar fue elegido por de pos. taris de la
facultad de theologia al Duho s. Puerto = y por la facultad de artes y filoso
phia bol. bueron a elegir al Duho s. m. Fran. mar teny de la penula y
nros señalaron salario a los duhos y accep taron los duhos ofizios = y luego los
duhos nros nombraron por bibliotecario a Juan de la Cruz de los libros de la libreria
de la Duha quiver si da al Duho s. J. P. de Ma. qual de itedo y lugar el qual lo
accep to de acabo el segundo punto del llama m...

Licenzia al Baxer

Pasando al terzero punto del Duho llama m... El Duho Puerto pro guso como su
Pedro de Mo la Cruz Baxer nros sea dia guntado para de fer qd si se le da licenzia para suyar el
para el exa men selecto y de a m. se de al Baxer m. a Pedro de Mo la Cruz Baxer y su de ante mio l. y de
en la facultad de theologia y para la raga qd gulle m. los derechos de duho exa men y
y raga m. los derechos qd gulle de la m. a facultad de theologia y de de fer minase y duho suyar
En 2 8. Mealey = nros. En do m. entendido por los duhos nros fueron dando su parezer en publi
co a da uno por su an. liguedad y de comun sentir de todos los duhos nros y
ma qd m. y con los nros se determinaron se le de la dicha licenzia para el
duho exa men selecto, y que se gubio de ser mui buon y fide de ante go bu

Wombona on. De yue m. Iniquidad de la casa a seis dias del mes de febre de mil. Seis y unto de la casa
mil f. J. Moria era. Inuere años. D. Don gualdo de medina Puerto Puerto de la casa y unto de la casa
Dad de la casa y unto de la casa, para que por quanto e sabra Inuere años de la casa y unto de la casa
Inuere años de la casa y unto de la casa, para el gobierno de la casa y unto de la casa y unto de la casa
que fueren en su lugar Inuere años de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
na. Real de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
para que eze en el dicho oficio, al qual se haze saber Inuere años de la casa y unto de la casa
Dese.

Amo mi
Jomaso de la casa y unto de la casa
ni chos. rio

Liencia al Ba. Andrey Mar
Tiner Para el examen de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
en la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
magia Inuere años de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
Tando en = 7 & Puals la ma dos ante diu por ban. Gallego y del de la casa y unto de la casa y unto de la casa
que qual sin mada de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
de quita dio de aber hecho el dicho de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
mados asij avon los yos. Don gualdo de medina na. Bal de la casa y unto de la casa y unto de la casa
Inuere años de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
de zaen Inuere años de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
Sono por de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
de prima Inuere años de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
thas y Cuelly Inuere años de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
candro de abalos. m. Inuere años de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
Inuere años de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
se abia quntado para de ser mirar si se le alle dar Liencia para hazer el exa
men de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
Inuere años de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
Inuere años de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
que fueren Inuere años de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
ni mes Inuere años de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
de Cuelly Inuere años de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
con cumen las casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
Puals de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
se se Inuere años de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
punte Inuere años de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
Inuere años de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
Inuere años de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa
Inuere años de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa y unto de la casa

Selecho que vale a la p...
Permitieron los Duques...
claytro de los B...
130

Legencia al Ba. qu' mo
omo para el abto de
Trinidad

Milares Cuelas y univer...
de la ciudad de Baza a su...
de mil...
claytro de la Duha univer...
por el Sr. D. Don...
Duha univer...
de la...
re no...
chayes Cuelas...
Arce...
fries se abia...
el Ba. qu' Moreno...
conozco...
fueron...
se que...
Trinidad...
por as...
de...

Comisario de na...
n.º...

Comisario de na...
n.º...

Com...
liber...
y...
Com...
de la...

Milares Cuelas y univer...
de la ciudad de Baza a su...
de mil...
claytro de la Duha univer...
por el Sr. D. Don...
Duha univer...
de la...
re no...
chayes Cuelas...
Arce...
fries se abia...
el Ba. qu' Moreno...
conozco...
fueron...
se que...
Trinidad...
por as...
de...

Donde estaba el m^o Antonio de Chauz Cath^o de Dicho p^ori m^o curso de ar^o y 2 le nati
figue. El auto de acuerdo desta d^ora se segun el como en el se contiene en su p^ori. Son a de
93 deise

Comaralo de na
n^o 14 de mayo

En la ciudad de Baeza en el Dicho dia mes año Dicho el S^o D^o Don Jacobo de Medina
Bustos Rector de las escuelas y univ^orsidad de esta d^ora, a v^onto de diez y siete del m^o de
Junio de Chauz Cath^o de p^ori m^o curso de ar^o de la d^ora p^ori v^onto de no abia venido
a cur^o de la d^ora. La ora en que se fue notificado cur^o de la d^ora. mando a p^ori en la
pedel de la d^ora. y univ^orsidad de esta d^ora. Las puertas del Dicho p^ori m^o curso de ar^o y 2
ami el m^o de Agosto se Catario Dese. se como que daban cerradas con llave, las quales
a p^ori y se vi como estaban cerradas de que d^ora se

Comaralo de na
n^o 14 de mayo

Licenciados m^o Luis de
Lomas y Fran^o Martin de
la Penuela para tomar las
Boas de Doctores

En las y escuelas y univ^orsidad de la ciudad de Baeza a veinte y seis dias del mes de
Octubre de mill e Ciento e setenta e nueve años estando en la Capilla de la d^ora y de esta
La Penuela para tomar las Boas de Doctores de la d^ora. y de la facultad de Theologia, con breve a saber los
m^o Fran^o Martin de la Penuela, los m^o de la facultad de Theologia, con breve a saber los
señor Don Jacobo de Medina Bustos Rector de la d^ora p^ori v^onto de no abia venido
apoyado Canonigo Mayor de la d^ora. y de la facultad de Theologia, con breve a saber los
D^o Don Miguel de Carmona Moreno p^ori de la d^ora de la parroquia de San Andres de esta d^ora
y de la facultad de Theologia, con breve a saber los señores Don Pedro de la Penuela
Don Pedro de la Penuela, D^o Don Juan de la Penuela, D^o Don Juan de la Penuela, D^o Don Juan
quien de la d^ora, y D^o Don Juan de la Penuela, las quales de la d^ora. y de la facultad de Theologia, con breve a saber los
abia suplicado se p^ori para las licencias que p^ori para tomar las Boas de Doctores de la d^ora
Maestros Luis de Lomas, Fran^o Martin de la Penuela, por las buenas merced que sus
de ser mi nate, lo que se p^ori y se, y los D^o de la d^ora. y de la facultad de Theologia, con breve a saber los
cada uno por su honrra y de la d^ora. y de la facultad de Theologia, con breve a saber los
d^ora. y de la facultad de Theologia, con breve a saber los señores Don Pedro de la Penuela
las de Doctores, lo que el de la d^ora. y de la facultad de Theologia, con breve a saber los
se p^ori en el Dicho auto de la d^ora. y de la facultad de Theologia, con breve a saber los

Comaralo de na
n^o 14 de mayo

Edicto

En las y escuelas y univ^orsidad de la ciudad de Baeza a veinte y seis dias del mes de
Octubre de mill e Ciento e setenta e nueve años estando en la Capilla de la d^ora y de esta

2 fize una Carta de D. Pelayo... D. Pedro de Lara... D. Juan de Lara... D. Alonso de Lara... D. Diego de Lara... D. Esteban de Lara... D. Pelayo de Lara... D. Alonso de Lara... D. Diego de Lara... D. Esteban de Lara...

Acuerdo para q. se abra el primer Curso de Teología

En las Cuestas de mi ver. D. de la Ciudad de Baeza... D. Pedro de Lara... D. Juan de Lara... D. Alonso de Lara... D. Diego de Lara... D. Esteban de Lara... D. Pelayo de Lara... D. Alonso de Lara... D. Diego de Lara... D. Esteban de Lara...

Acuerdo para q. se abra el segundo Curso de Teología

En las Cuestas de mi ver. D. de la Ciudad de Baeza... D. Pedro de Lara... D. Juan de Lara... D. Alonso de Lara... D. Diego de Lara... D. Esteban de Lara... D. Pelayo de Lara... D. Alonso de Lara... D. Diego de Lara... D. Esteban de Lara...

Acuerdo para q. se abra el tercer Curso de Teología

En las Cuestas de mi ver. D. de la Ciudad de Baeza... D. Pedro de Lara... D. Juan de Lara... D. Alonso de Lara... D. Diego de Lara... D. Esteban de Lara... D. Pelayo de Lara... D. Alonso de Lara... D. Diego de Lara... D. Esteban de Lara...

Acuerdo para q. se abra el cuarto Curso de Teología

En las Cuestas de mi ver. D. de la Ciudad de Baeza... D. Pedro de Lara... D. Juan de Lara... D. Alonso de Lara... D. Diego de Lara... D. Esteban de Lara... D. Pelayo de Lara... D. Alonso de Lara... D. Diego de Lara... D. Esteban de Lara...

Don Gonzalo de Medina y don ... de la catedral em ...
Moreno prior de la catedral de ...
de la catedral de ...
manuel de ...
don ... de ...
qui ...
le ...
aboy ...
ar ...
Entendido por los dichos ...
chancia para ...
ora que ...
minaron ...

Dubo

En la ciudad de Baya a cinco dias del mes de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...

Licencia al Ba ...
Vno de ...
Ten ...

En la ciudad de Baya a tres dias del mes ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...
de ...